



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**

Primer Convenio que modifica el Contrato de Prestación del **“Servicio de impresión de la Cédula descriptiva 2020 por plantel del Sistema CONALEP”** de fecha 6 de octubre del 2021, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por la M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, y por la otra, **Carbopapel, S.A. de C.V.**, representada por la C. Sandra Huerta Villafuerte, en su carácter de apoderada legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **“EL CONALEP”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, respectivamente, y en forma conjunta como **“LAS PARTES”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

**I.1.** Que con fecha 6 de octubre del 2021, **“EL CONALEP”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** celebraron Contrato de Prestación de Servicios, mismo que tiene por objeto que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** preste a **“EL CONALEP”** el **Servicio de impresión de la Cédula descriptiva 2020 por plantel del Sistema CONALEP**, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento y del anexo No. F de dicho instrumento, adjudicado a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-0111L5X001-E89-2021, de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.

**I.2.** En la Cláusula Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, se pactó el monto total por la cantidad de \$87,200.00 1 (Ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

**I.3.** Que la vigencia acordada quedó señalada en la cláusula Séptima del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obligó a la prestación el servicio objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 23 de septiembre al 7 de octubre del 2021.

**I.4.** Con oficio No. DEI/124/2021, de fecha 29 de septiembre del 2021, la Directora de Evaluación Institucional informó a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones que debido al ajuste de algunas páginas, para una mejor presentación relativa a la impresión de la Cédula descriptiva por Plantel del Sistema CONALEP, se incrementó el número de las mismas de 382 a 434 por ejemplar, lo que representa un incremento en el precio inicialmente pactado, un 13.61% y solicita la elaboración de un convenio modificatorio con base en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 1.

**I.5.** Con oficio No. DEI/132/2021, de fecha 4 de octubre del 2021, la Directora de Evaluación Institucional, solicitó a la Apoderada legal de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, que para una mejor presentación de la impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021, es necesario integrar alguna páginas adicionales, por lo que de 384 páginas serían 434, sienta necesario un convenio modificatorio con el aumento de un costo de \$13,769.66 (trece mil setecientos sesenta y nueve pesos 66/100M.N.) con el I.V.A. incluido, y una ampliación en la vigencia por 8 días





Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

ón  
cios  
21

naturales, en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 2.

I.6. Mediante escrito de fecha 6 de octubre del 2021, emitido por la apoderada legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le comunicó a "EL CONALEP", estar en posibilidad de integrar las páginas adicionales y ratificando el monto de incremento por la cantidad de \$13,769.66 (trece mil setecientos sesenta y nueve pesos 66/100M.N.) Documento que se agrega a la presente como Anexo No. 3.

## DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

II.1. La M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones de "EL CONALEP" cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número 173,443, de fecha 29 de septiembre del 2021, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguario.

II.2. El presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6, del presente instrumento, y cuenta la Suficiencia Presupuestal No. IP-2021-50, para soportar los servicios objeto del presente convenio modificatorio.

III. Declara el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:

III.1 Se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 28,725, de fecha 22 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público No. 109 del Estado de México, Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna y que se identifica con credencial para votar **se elimino no. de credencial** 4, expedida por el Instituto Federal Electoral, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**, mismos que se agregan al presente instrumento como Anexo 4.

III.2 Ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se describe en el Antecedente I.6 del presente instrumento.

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "S. Belén", is written over a horizontal line.

Handwritten marks in blue ink, including a large stylized signature and the letter "d", are present on the right side of the page.





reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Vigésima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

**IV.2** No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO**

**PRIMERA.** "EL CONALEP" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" convienen en incrementar el número de páginas relativo a la impresión de la Cédula descriptiva por Plantel del Sistema CONALEP, de 382 a 434, en consecuencia la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** se modifica del **23 de septiembre al 15 de octubre del 2021**, por ende se incrementa el monto total del **CONTRATO PRINCIPAL** en una cantidad de \$13,769.65 (Trece mil setecientos sesenta y nueve pesos 65/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, lo que se desglosa de la forma siguiente:

Objeto	Monto total sin I.V.A. contratado	Monto que se incrementa sin I.V.A.	Monto total con el Impuesto al Valor Agregado (sobre el monto del servicio)	3
Servicio de impresión de la Cédula descriptiva 2020 por Plantel del Sistema CONALEP	\$87,200.00	\$11,870.39	\$114,921.66	

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**SEGUNDA.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "EL CONALEP", la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Octava del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento, y dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio.

**VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO**

**TERCERA.** "**LAS PARTES**" convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del presente instrumento.







**APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL**

**CUARTA.** Convienen "LAS PARTES" que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 7 días del mes de octubre del 2021.

Por "EL CONALEP"

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
\_\_\_\_\_  
**SAMANTHA BELÉN  
CARBALLO GUTIÉRREZ**  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

  
\_\_\_\_\_  
**SANDRA HUERTA VILLAFUERTE**  
APODERADA LEGAL DE CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
**JOEL OLVERA VELÁZQUEZ**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

  
\_\_\_\_\_  
**CAROLINA MARIBEL MARTÍNEZ LOYO**  
DIRECTORA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio CM-01-CAS-AD-56-2020, al Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, Carbopapel, S.A. de C.V., con fecha 7 de octubre del 2021.







Metepéc, Edo de México a 29 de septiembre de 2021

Referencia: DEI/124/2021

Asunto: Alcance a la Ficha Técnica para la solicitud de Impresión de la Cédula Descriptiva por Plantel del Sistema CONALEP 2021

Exp. 6C.1/Solicitud de contratación de adquisición de Servicio

**Samantha Belén Carballo Gutiérrez**  
**Directora de Infraestructura y Adquisiciones**

En alcance a la Ficha Técnica de la solicitud de impresión de la Cédula Descriptiva por Plantel del Sistema CONALEP 2020, asignado a la empresa Carbopapel S.A. de C.V. y debido a que el documento tuvo ajustes, se aumentaron el número de páginas de 382 a 434 por ejemplar, por lo que se tuvo un incremento en el precio inicial que fue por \$101,152.00 con iva, mismo que fue presentado en la cotización original.

Por lo anterior, y de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicito su apoyo para que se aplique un Convenio Modificadorio por el 13.61%, \$13,769.66 (Trece mil setecientos sesenta y nueve pesos 66/100 m.mn.) del monto original, para cubrir la ampliación del costo por las 25 hojas adicionales por ejemplar

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"**

  
**Carolina Maribel Martínez Loyo**  
**Directora de Evaluación Institucional**



C.c.p. Rosalío Tabla Cerón.- Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional  
CMML/LGGS/FAMT

Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México  
Tel: (55) 54803700 www.conalep.edu.mx



Adj. 1 oficio original  
2 anexos



Metepec, Estado de México, 4 de octubre de 2021  
Ref: DEI/ 132/2021  
Asunto: Solicitud de ampliación de páginas en la  
Impresión del Manual General de Organización  
Conalep 2021  
Exp: 6C.1/ Solicitud de contratación de adquisición  
De servicio

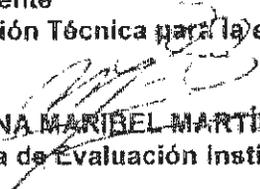
**CARBOPAPEL S.A. DE C.V.**  
**ESTIMADA LIC. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ FUENTES**

**ATENCIÓN: LIC. SANDRA HUERTA VILLAFUERTE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Por este medio, me permito solicitar a usted, que para una mejor presentación de la Impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021, misma que les fue adjudicada, les solicito integrar algunas páginas adicionales, por lo que de 384 páginas que inicialmente se habían programado, ahora serán 434, por lo que se está solicitando Convenio Modificatorio con el aumento en el costo de \$13,769.66, así mismo se le están otorgando otros 8 días naturales para la entrega del producto a partir del 8 de octubre del presente año, ambos casos según los lineamientos asentados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, agradeciéndole integrar dichas páginas adicionales y nos haga llegar el importe por la diferencia, para gestionar los trámites necesarios.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Atentamente**  
**"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"**

  
**CAROLINA MARIBEL MARTÍNEZ LOYO**  
**Directora de Evaluación Institucional**



*Recibi 6 de octubre de 2021*  
*Sandra Huerta V*

C.c.p. ROSALÍO TABLA CERÓN.- Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional





Tultitlán, Estado de México a 06 de octubre de 2021.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
PRESENTE

AT'N: LIC. JULIAN CASTELLANOS DOMÍNGUEZ.  
JEFE DE PROYECTOS.

REF: OFICIO DEI/132/2021

Estimado Licenciado Castellanos:

En referencia a su Oficio DEI/132/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, le informo que estamos en la posibilidad de integrar las paginas adicionales de 384 (inicialmente) a 434, de igual forma les hacemos llegar la cotización por el aumento en el costo de \$13,769.66

Quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.

SANDRA HUERTA VILLAFUERTE  
REPRESENTANTE LEGAL





Secretaría de Administración  
 Director de Administración Financiera  
 Coordinador de Presupuestos y Finanzas

**SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

Nº. de suficiencia: \_\_\_\_\_

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$120,000.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DIEMBRE	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 120,000.00</b>

**CONTROL PRESUPUESTAL**  
**CAPTURADO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Partida presupuestal:

33904

Programa presupuestal:

E007

Fuente de financiamiento:

Ingresos Propios

Descripción:

IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
 APRESIÓN DE LA OEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PLANTEL DE CONA SEP 2021

SOLICITA

ENLACE PRESUPUESTOS

AUTORIZO

NOMBRE	Cargos	NOMBRE	Cargos	NOMBRE	Cargos
Candida María Martínez Loyo		Agustín Reynaldo Ochoa Rodríguez		Araali Duarte Pina	
Director de Evaluación Inst.		Subjefe Técnico Especialista		Coordinador de Presupuestos y Finanzas	

